BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN**	Código: GCO-GCI-F028 Versión: 04 Vigencia: 26 de julio de 2024 Caso HOLA: 64148

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C. / FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

Requiere contratar a una persona con el fin de "Prestar los servicios profesionales al Área de Gestión de Desarrollo Local para apoyar la planeación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión de infraestructura vial y actividades designadas por el despacho de la Alcaldía Local de Sumapaz".

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

De conformidad con los requisitos señalados en los criterios para seleccionar al contratista del documento de estudios previos, se realiza la siguiente verificación (cuando aplique):

Nombre completo del futuro contratista:	**HAROLD CAMILO HERNANDEZ BARRIGA**
Documento de identificación No.:	1.071.142.720 DE GUATAVITA CUNDINAMARCA
Titulo bachiller, técnico, tecnólogo, profesional y/o número de semestres	INGENIERO CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Terminación de materias	N/A
Fecha de grado:	31 DE AGOSTO DE 2015
Número Tarjeta y/o Matrícula Profesional :	25202-345420
Fecha expedición Tarjeta y/o Matricula Profesional:	18 DE NOVIEMBRE DE 2016
Título en modalidad posgrado (especialización, maestría y/o doctorado):	ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE FUNDACIONES ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO
Fecha de grado:	05 DE MARZO DE 2019
Objeto del contrato	"Prestar los servicios profesionales al Área de Gestión de Desarrollo Local para apoyar la planeación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión de infraestructura vial y actividades designadas por el despacho de la Alcaldía Local de Sumapaz"
Perfil requerido	EQUIVALENCIA: De conformidad con la resolución 001 de 2024 y 007 de 2024, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 'Equivalencias entre estudios y experiencia'; NIVEL ACADEMICO: PROFESIONAL; PROFESION(ES): ARQUITECTURA,INGENIERÍA CIVIL, PROFESIONAL EN GESTION Y DESARROLLO URBANOS; OBSERVACION(E Profesional NBC INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES. Con tarjeta profesional vigente.
Experiencia requerida	DOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DE APOYO A LA GESTION

ENTIDAD Y/O CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO O NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA DE INGRESO (DD-MM-AA)	FECHA DE RETIRO (DD-MM-AA)	TIEMPO EN DÍAS	OBSERVACIONES (En esta casilla registre las observaciones que considere necesarias, ejemplo: Experiencia traslapada, experiencia desde la expedición de la TP, experiencia hasta la expedición de la certificación laboral, otra situación que amerite aclaración)
				0	APORTA TITULO DE EN INGENIERIA DE FUNDACIONES ASÍ QUE EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 785 25.1.1.1 SE PRECISA: ARTÍCULO 25. Equivalencias entre estudios y experiencia. Las autoridades territoriales competentes, al establecer el manual específico de funciones y de requisitos, no podrán disminuir los requisitos mínimos de estudios y de experiencia, ni exceder los máximos señalados para cada nivel jerárquico. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, podrán prever la aplicación de las siguientes equivalencias: (…)25.1.1.1 Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional (…)
				0	

INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA				
	TIEMPO TOTAL EN DÍAS			0
	SI ES PROFESIONAL			0
	TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA			0
	TOTAL TIEMPO	**AÑOS**	**MESES**	**DÍAS**
		2	0	0

Los profesionales que revisan y aprueban la verificación de experiencia e idoneidad certifican que una vez revisados los documentos soporte, el profesional y futuro contratista cumple con el perfil establecido en el estudio previo y en la resolución de honorarios establecidos por la Entidad.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de febrero de 2025

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Ordenador(a) del Gasto / Alcalde Local de Sumapaz

Elaboró: Juan David González Pinzan - Abogado apoyo FDRS
Revisó: Diana Torrente Quintero – Abogada Apoyo a Contratación
Revisó: Deisy Milena Santana Paez- Profesional de apoyo 042-2025-CPS-P
Aprobó: Nubia Alieth Hernández–Profesional de Apoyo a contratación FDRS